

DECRETO ALCALDICIO Nº 1828/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
EMERGENCIA

REQUINOA, 29 JUN. 2012 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 929 de fecha 29 de Junio de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº23 de fecha 29 de Junio de 2012, donde solicita **REPARACIONES EN VENTANALES Y CIERRE PERIMETRAL**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo Recursos DAEM, Liceo Requínoa.

El decreto Alcaldicio Nº 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **REPARACIONES EN VENTANALES Y CIERRE PERIMETRAL**, Liceo Requínoa

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**LUIS POBLETE ABARCA**", RUT 12.367.116-3, por un monto de \$1.011.500 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Liceo Requínoa, cuenta 215.22.06.001 MATENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)